

Jose Antonio de Turpe = Señor Alcalde de la Noble villa de Vergara

Amos sobre todo.

Le suscriba acoído el Congreso que otros papeles se pongan por Meritos para perpetua memoria manifestando al Señor Alcalde en especial gratitud por lo mucho que ha contribuido al feliz éxito de esta expedición con una acaban y oportuna disposiciones //

Se acordó tambien por Consejo de un Ocho, y amante hizo de la villa que se de parte al Ex. Mo. Duque de la Alcudia primer Ministro de Estado de esta expedición, replicando a S. E. la velle con su aprobación, y eleve tambien al trono, si contemplase oportuno.

Con lo qual se acabó el Congreso, y firmó de S. Mo. Alcalde segun con nombre, y en fe de todo lo hizo yo el Ex. Mo.

Miguel Joseph de Anunategui

Antonio de Anunategui

En

En la Casa Comunal de esta villa de Vergara a diez y siete de Octubre de mil seiscientos noventa y quatro, estando juntos y congregados los Señores Alcalde D. Miguel Jose de Anunategui, D. Juan de Arribas y D. Juan de Anunategui Diputados del Común, y D. Pedro de Zaca Diputado del Concejo; en virtud de un auto, y ley yo el Ex. Mo. en oficio de la Diputación de Monragon, su fha. catorce de corriente cuyo contenido se reduce a prevenir que para el día veinte y dos del mismo, sin falta ninguna se forme y remita a esta Diputación un alistamiento de todos los mozos solteros de esta jurisdicción en verde la edad de diez y siete años cumplidos hasta la de quarenta tambien bien cumplidos, comprendiendo en esta clase de solteros los viudos sin hijos, y otros alistamientos tambien de los mismos mozos solteros, y viudos en trados en la edad de quarenta años hasta la de cincuenta tambien cumplidos: En cuya vista, se acordó cambiar hoy mismo los alistamientos que pide la Diputación, supuestos que se hallan expedidos, y conentes //

que se remita a Monragon la lista, que pide la Diputación

Se acordó, que el trigo el Porito destinado para pagar el Duera, se vendá al precio de quarenta y ocho fanegas en el Poble - Que los Señores Meridores, y Diputados del Común, aseguren el que corresponde a la libra de pan cotidiano, convocando para el efecto al Panadero Juan Carreras

que se venda el trigo del Porito, y se asegure el precio del Pan.

Con lo qual se acabó el Congreso y firmó de S. Mo. Alcalde por vi y p. de lo reman, segun con nombre, y en fe de todo lo hizo yo el Ex. Mo.

Miguel Joseph de Anunategui

Antonio de Anunategui

En la Casa Comunal de esta villa de Vergara a quinze de Noviembre de